



# SEMANARIO POLITÉCNICO DE MALLORCA.

*Del 5 de Julio de 1821.*

*Carta Pastoral del Ilmo. Obispo de Lubiana con motivo de las reformas que sobre varios puntos de disciplina hizo el Emperador José 2º de Alemania.*

Cárlos, por la gracia de Dios, obispo de Lubiana, á nuestros Reverendos hermanos los Párrocos, Vicarios y Sacerdotes que tienen cura de almas; á todo el Clero, y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud y bendicion espiritual y corporal por Dios nuestro Padre y nuestro Señor Jesucristo.

¡ Pluguiera á Dios, mis carísimos hermanos é hijos en Jesucristo, que estuviéseis siempre intimamente persuadidos del zelo que anima nuestra solicitud Pastoral ácia vosotros! Ella no tiene otro objeto que hacer fructificar en vosotros el conocimiento de Dios y de su hijo único Jesucristo nuestro Salvador y mediador, y haceros por este medio buenos y dichosos Ciudadanos no solo en este mundo sino tambien en el otro. Pero para merecer esta dicha es indispensable unirnos con los vínculos de la caridad, y que haya la posible concordia de deseos y afectos mútuos, que hagan ver en nosotros un mismo espíritu y corazon.

Sin duda han llegado á vuestra noticia las providencias que para el bien de la Religion y del Imperio ha tomado nuestro augusto Soberano; las cuales si las mirais en su verdadero punto de vista, desde luego me juzgo dispensado de daros instruccion alguna acerca de ellas. Pero temiendo que personas mal intencionadas ó ciegas por preocupación ó por interés personal

quieran seduciros, y haceros creer que nuestra santa Religión y sus derechos divinos han sido vulnerados, me veo constituido en la sagrada obligación de libraros de toda falsa prevención. Espondré por lo mismo sucintamente los derechos del Imperio y de la Iglesia; á saber: los derechos del Soberano, y los del Obispo y Sumo Pontífice segun su verdadero origen. Haré en seguida algunas observaciones sobre el estado monacal y dispensas matrimoniales: y por último trataré de disponer vuestro espíritu á que mireis con los ojos de un Cristiano instruido exactamente en su Religión la supresion que pudiera hacerse en adelante de ciertas devociones que nada tienen que ver ni con el espíritu ni con la dignidad de la Religión Católica.

Nadie dijo jamás que los derechos de los soberanos hayan padecido diminucion alguna por haber adoptado el cristianismo, y de este principio deriva la facultad de todo Príncipe cristiano de disponer lo mas conveniente en la disciplina exterior de la Iglesia que está ligada intimamente con la constitucion política del Estado. Sócrates, historiador del siglo 5<sup>o</sup>, dice que desde el momento en que los emperadores abrazaron la Religión Cristiana arreglaron los negocios eclesiásticos, y por su orden se juntaron varios Concilios generales. Asi nos muestra á Constantino publicando varias disposiciones tocantes á disciplina, confiriendo de propia autoridad, pero segun las leyes canónicas, varias dignidades eclesiásticas, haciendo castigar algunos Sacerdotes que deshonoraban su carácter, y avocando á su tribunal la desicion de muchas cuestiones relativas á la Iglesia. Para ello basta citar un ejemplo sacado de la historia de los Donatistas. Los obispos de Numidia acusaron á Ceciliano ante Constantino de haber sido consagrado obispo de Cartago contra los sagrados cánones. Rogaron al mismo tiempo al Monarca se dignase nombrar obispos de la Gália para examinar y juzgar este negocio, supuesto disentan entre sí ellos y los obispos de Africa. En consecuencia manda el Emperador que tres obispos de la Gália se reúnan en Roma y tengan una asamblea, á que presidió el Papa Melchiades. Estos jueces desechan la acusacion de los Donatistas, y declaran unánimes á Ceciliano inocente. Apelan los Donatistas á Constantino que

jándose que no se habían escuchado en Roma sus razones, y que los jueces que habían fallado en el asunto no eran en número competente. Constantino para dar una completa satisfacción convoca un Concilio en Arles, donde también es reconocida la ignocencia de Ceciliano; pero los Donatistas reusan de nuevo deferir á este juicio, y suplican que se ventile la causa ante el Emperador. Éste les concede la apelacion, y se confirma la sentencia en favor de Ceciliano. Aunque pudiera decirse que los que apelaron del tribunal eclesiástico al tribunal del Emperador eran Donatistas, es de saber que los obispos Católicos nunca protestaron contra la apelacion, antes al contrario se prevalieron de ella en muchos casos.

San Atanasio también condenado por sus adversarios recurrió al Emperador, y como juez competente le reconocieron los obispos de Nicéa; diciendo al efecto Eusebio de Cesaréa, que el Príncipe estiende su inspeccion suprema sobre todos los obispos del Estado.

Lo mismo nos refiere la historia de los hijos y sucesores de Constantino, quienes depusieron á su vez á los eclesiásticos, dividieron las Diócesis segun lo exigian las circunstancias, dieron nuevos reglamentos á los monges, y prescribieron las reglas que debian seguirse en las disputas ocasionadas en la eleccion de los obispos.

Los títulos del código Teodosiano son una prueba incontrastable de nuestra asercion. Ellos tratan de la *Religion, de la Fé, de los Obispos, de la Iglesia, del Cléro, de los Monges, de los Apóstatas, de los Hebreos, y de los Siervos de la Iglesia.*

Los reyes de Francia obraron de la misma manera, y también los emperadores de la estirpe de los Francos, y de la Germania: y hasta en Roma en los tiempos posteriores se sostuvo públicamente que los reyes son los representantes de Jesucristo y que participan del episcopado en cuanto á la policia esterna de la Iglesia.

Por tanto considerando Nos la dignidad episcopal en su verdadera esencia, nos persuadimos que los obispos son iguales en autoridad, sin que podamos considerar en la Iglesia mas que un solo y único episcopado del cual recibe cada obispo

una porción cometida á su cuidado. *Como me ha enviado mñ Padre*, decía el Salvador á sus Apóstoles, *asi os envió yo*. De lo cual se deduce que los Obispos han sucedido á los Apóstoles, con sola la diferencia de que la autoridad Episcopal está ceñida á la propia Diócesis porque así se ha juzgado conveniente. A esto alude San Pablo cuando dice: *tened cuidado de todo el rebaño sobre el cual os ha constituido Obispos el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios que ha adquirido con su sangre*. Nada pues mas sencillo que reconocer que la autoridad de un Obispo en su propia diócesis debe estenderse á cuanto exigen las necesidades de su grey; y que á Dios solo es obligado á dar cuenta de su conducta, segun dice San Cipriano. ¿Por qué dudar un momento en suscribir al voto del grande Obispo de Cartago cuando sostiene que *cada obispo goza de una plena y libre autoridad en el gobierno de su Iglesia*, y al de San Gerónimo cuando dice, que ó bien sea la residencia de un Obispo en Roma ó en la pequeña ciudad de Gubbio, todos son iguales en dignidad, todos son sucesores de los Apóstoles, y en todas partes se egerce un mismo sacerdocio?

Observemos sin embargo que aquí solamente se trata de los derechos esenciales al Episcopado como han sido transmitidos por institucion de Jesucristo, pero de ningun modo de la disciplina esterna de la Iglesia que compete á la autoridad civil, porque los Obispos en cuanto á ella están subordinados á los Príncipes de la tierra.

Es cierto que para el bien de la Iglesia debe haber uno entre los obispos que sea el primero en rango y dignidad, cuya solicitud se estienda sobre todas las diócesis, y cuya vigilancia precava la introduccion de falsas máximas que empañen la belleza de la Esposa de Jesucristo. Pero el primer deber de este Obispo altamente vigilador, consiste en mantener á sus compañeros general y particularmente en el libre egercicio de sus funciones, pues que el perturbarlas produciria el mismo desórden que si un miembro del cuerpo humano egerciese las funciones de otro. El primer Obispo de que aquí se habla es el sucesor de San Pedro, cuyos derechos esenciales son aquellos de que han gozado los Papas en los primeros siglos de la

Iglesia sin oposición alguna de parte de los Santos Padres. En ningún lugar encontramos un ejemplo solo de que los Papas tratasen de mezclarse en la jurisdicción de los obispos, prerrogativa que no les conceden los sagrados cánones. Al contrario Gregorio el Grande dice que el título de Obispo universal en el Papa, anuncia demasiado orgullo y arrogancia, y no puede menos de ofender á los otros obispos (1).

La primacia, es verdad, reside en la persona del sucesor de San Pedro; pero consideremosla con respecto al objeto para

(1) *Epist. ad Eulog. Alexand. Indicare quoque vestra Beatitudo studuit, jam se quibusdam non scribere superba vocabula, quæ ex vanitatis radice prodierunt, et mihi loquitur dicens: Sicut jussistis, quod verbum jussionis peto á meo auditu removere, quia scio qui sum, qui estis. Loco enim mihi fratres estis, moribus patres. Non ergo jussi, sed quo utilia visa sunt indicare curavi. Non tamen invenio vestram Beatitudinem hoc ipsum quod memoriæ vestræ intuli, perfecta retinere voluisse. Nam dixi, nec mihi vos, nec cuiquam alteri tale aliquid scribere debere: et ecce in præfatione epistolæ, quam ad me ipsum, qui prohibui, direxistis, superbæ appellationis verbum, universalem me Papam dicentes, imprimere curastis. Quod peto dulcissima mihi Sanctitas vestra ultra non faciat: quia vobis subtrahitur, quod adteri plus, quam ratio exigit, præbetur. Ego enim non verbis quæro prosperari, sed moribus. Nec honorem esse deputo, in quo fratres meos honorem suum perdere cognosco. Meus namque honor est honor universalis Ecclesiæ. Meus honor est fratrum meorum solidus vigor. Tunc ego verè honoratus sum, cum singulis quibusque honor debitus non negatur. Si enim universalem me Papam vestra Sanctitas dicit, negat se hoc esse quod me fatetur universum. Sed absit hoc. Recedant verba que vanitatem inflant, et charitatem vulnerant. Et quidem in sancta Calcedonensi Synodo, atque post á subsequantibus Patribus hoc decessoribus meis oblatum vestra Sanctitas novit: sed nullus eorum uti hoc unquam vocabulo voluit, ut dum in hoc mundo honorem Sacerdotum diligerent omnium, apud omnipotentem Deum custodirent suum.*

que ha sido instituida. ¿Cuál es este objeto? Los Santos Padres unánimemente enseñan que el objeto del primado es prevenir el cisma, y mantener la union. La conservacion de esta union exige que el Papa estienda su inspeccion suprema sobre cada iglesia, y vigile que los obispos llenen exactamente sus deberes. Por esto todo el gobierno de la Iglesia se divide naturalmente en dos diferentes objetos: en la disciplina esterna subordinada al Soberano en la estension de un Estado, y en la disciplina interna confiada por divina institucion á cada obispo en el recinto de su diócesi. El Papa, como centro de la unidad, zela en los obispos el mantenimiento de la pureza originaria de la Religion, y en esto deben prestarle obediencia. Pero cuando los obispos observan fielmente sus deberes, ¿qué otra cosa conviene hacer á la Cabeza que ser testigo de la conducta sábia é irreprehensible de sus co-hermanos, y llenársele el corazon de alegría y consuelo?

No os dejéis pues, fieles míos é hijos queridos en Jesu-  
 cristo, no os dejéis seducir á la vista de las sábias reformas que ha dispuesto nuestro Emperador. Miradlas segun los principios sentados, y no las argüireis de usurpaciones contra la potestad eclesiástica, sino de providencias espectantes á la disciplina esterna para corregir abusos contrarios á la Religion y perniciosos al Estado. Porque ¿cuáles son los efectos de las nuevas providencias del Soberano? ¿Pensáis acaso que por ellas se haya introducido alguna alteracion en el dogma, ó eversion de las buenas costumbres? ¿Las fuentes de la fé divina han perdido algo de su cristalina pureza? ¿Respetamos menos que antes la moral del Evangelio? ¿En que punto, pues, ha padecido la esencia de la Religion? Permitidme, fieles míos, esponer detalladamente el espíritu de algunas reformas para vuestro convencimiento.

Ha parecido bien al Soberano que las Ordenes religiosas que existen en sus Estados no estén en adelante sujetas á Generales que viven en Roma, ó á otros Superiores fuera del Imperio de Alemania. Ha sujetado al Ordinario á los religiosos: y ha suprimido algunos monasterios cuyo instituto era la vida contemplativa.

La Iglesia habiendo autorizado el establecimiento de la vida monástica, los monges en su origen, y mucho tiempo despues fueron gobernados por un superior que residia en el Reino mismo donde habian sido admitidos. Solo en el siglo doce fué quando varió este sistema, y los Mendicantes fueron los priméros que fijaron la residencia de su General en Roma. ¿Porque, pues, no podrá derogarse una disposicion de tan reciente fecha? ¿Acaso resultaba de todo esto algun bien á la Iglesia ó al Estado? Todo lo contrario. Sucedia ordinariamente que algunos reglamentos hechos por hombres estraños á todas las relaciones con el Estado, y que no obstante egercian sobre los religiosos súbditos de este mismo Estado una autoridad casi soberana, se encontraban en oposicion con los intereses generales de la sociedad. Los religiosos unidos á un superior que vivia fuera del Reino con los vínculos de una ciega obediencia, eran muchas veces los autores de escenas sobradamente funestas á la república. Pero dejemos en silencio estas cosas á la historia.

Lo mismo resultó de las exenciones de los Regulares, y de sus innumerables privilegios con que se habian substraído de la jurisdiccion del Ordinario. Los primeros monges eran laicos; pero desde que fueron agregados al Clero, estuvieron sujetos á los respectivos Obispos como los demás eclesiásticos. Siempre pero los religiosos se esforzaron en sacudir el yugo de los obispos, y lográndolo ora sobre un artículo ora sobre otro, no pararon hasta verse del todo independientes, como lo consiguieron completamente con las decretales de Isidoro. Hizose en poco tiempo general la independencia de todas las Ordenes, y á proporción que la córte de Roma iba ganando partidarios acerrimos de sus mal fundadas pretensiones, los Obispos eran envilecidos sucesivamente, y sus voces desoidas si alguna vez quisieron clamar contra las exenciones. En este estado de cosas, ¿cómo hubiera podido jamás la débil autoridad de los Obispos contrábálanear la preponderancia que iban tomando diariamente las Ordenes regulares? Pero lo mas singular es que ni aun á los religiosos han sido ventajosas las exenciones. Sus Generales lejos y fuera de un Reino, gobernaban con poco fruto á sus súbditos desde tan larga distancia. Se recurrió á los

capítulos generales para remediar la relajacion que muy pronto cundió en los claustros: pero los viages por una parte que producian disipacion y gastos enormes, y por otra la preparacion de materiales para formar reglamentos, difícil siempre, á no tener por base el conocimiento local de los conventos, eran dificultades que solo ocasionaban pérdida de tiempo y de dinero.

San Benito supo fundar la Orden con mucha mas prevision y sabiduría. Habiendo sometido tanto á súbditos como superiores bajo la inspeccion inmediata de los Obispos, pudo conocer mejor el estado de sus conventos, y asegurar la permanencia de su regla.

La esperiencia ha demostrado que por un efecto pernicioso de las exenciones, se han visto los capítulos generales y particulares cargados de una muchedumbre de reglamentos, á la par de la inobservancia y desipacion, y siempre se ha ido alejando del primitivo instituto y fervor de sus fundadores.

Pero antes de hablaros, fieles míos, de la supresion de algunos conventos mandada por el Sóberano, en los cuales vivian Religiosos que entregados á la inaccion llevaban una vida puramente contemplativa, nos parece utilísimo subir hasta el origen de su institucion.

En el principio del cuarto siglo se difundió en el público la opinion de que habia Cristianos retirados de la sociedad que habian abrazado un género de vida singular, y profesaban un sistema de religion mas especulativo y sublime. Desde luego se creyó que se encontrarían entre los monges estos hombres extraordinarios (2).

Sería sin duda un objeto de admiración, y bien digno de nuestras reflexiones detenidas, el que los Cenobitas con solo el auxilio de su instituto hubiesen podido elevarse á un grado de virtud superior al que los preceptos del Evangelio prescriben.

(2) *Sozam. Hist. Ecc. lib. 3. c. 14. dice hablando del solitario Pacomio: initio solum in spelunca philosophatum esse; y de Apolonio: annos quindecim natum monasticam philosophiam in solitudine excoluisse. San Juan Crisóstomo dice lo mismo en muchos lugares.*



Etodos los fieles , y practicar los deberes de un Católico con una perfeccion desconocida hasta entonces. Pero luego dirá alguno : ¿y porque el divino Fundador de la Religion no hizo conocer á sus Apóstoles un género de vida tan sublime? ¿Porque no se la recomendó altamente? Ya pues que él no lo hizo que era la misma Sabiduría , nosotros tenemos un derecho á que se nos pruebe que el sistema de vida de los cenobitas forma una parte esencial de la piedad cristiana y de la moral evangélica.

— Solitarias meditaciones , oracion , conciencia muy delicada y timorata , rígidas abstinencias , y una separacion entera de todos los negocios temporales y aun de la sociedad , formaba en sus principios el fundamento del instituto monástico. Se huía con el mayor cuidado de la ocasion mas mínima de pecar ; se alejaba cualquiera sensacion agradable ; se desechaban los desahogos mas inocentes ; se hacía un mérito de vivir en la tristeza y en la privacion de todas las cosas ; y se creía por este medio adquirir una energía de alma mas heróica , y ascender á un conocimiento de la Religion mucho mas sublime que con la aplicacion asidua de las facultades intelectuales al estudio.

... Cualquiera sea la perfeccion de los Religiosos de nuestros tiempos que han abrazado la vida monástica , es cierto que á lo mas pueden parecerse á los de los primeros siglos. Sin embargo semejante linage de vida debia conducirles insensiblemente á la inaccion y al ocio. Se han procurado es verdad remediar estas consecuencias con prescribir á los monges el trabajo de manos , pero esto no fué aun un remedio suficiente. Un espíritu encerrado en un cuerpo material , no podia procurarse constantemente á sí mismo materia bastante á su actividad natural en sus meditaciones , deseos , plegarias , suspiros y extasis. Las pocas necesidades individuales , y un alimento escaso , no exigian mucho movimiento para satisfacerlas. Era pues consiguiente á todo esto inaccion , fastidio y tristeza. Y fácil es de ver que colocada el alma en una situacion tan poco natural á su esencia y elevacion , no podian originarse de ahí sino efectos extraordinarios.

... Cuando el espíritu se absorbe en meditaciones , y por otra

parte carece de ideas claras y bien arregladas, se abandona á su imaginación acalorada, se anega en una tristeza profunda, y luego busca una salida en las apariciones que el mismo imagina, ó en los éxtasis que facilmente realizan el horror de la soledad, la estenuación del cuerpo, y un cerebro disecado.

Además se vió bien pronto la influencia que estos religiosos adquirieron sobre el pueblo con un zelo aparente por la Iglesia. Muchos de ellos tomaron partido en las disputas de religion, y causaron turbulencias tanto mas duraderas, cuanto que sostenian sus opiniones con un empeño obstinado. Luego empezaron á tomar parte en los negocios temporales de un modo ageno de personas que habian renunciado al mundo. No fué difícil conocer que no siempre era su móvil el bien de los demás hombres; antes al contrario viviendo y hablando el lenguaje de su pais, no tenian otros vínculos con su patria que la subsistencia que recibian, aunque en lo demás estaban sujetos á leyes y á superiores extranjeros. Y entretanto el Estado se veía cargado, y sufría con impaciencia el mantenimiento de tantos religiosos.

El Concilio de Letran en 1215 prohibió la institucion de nuevas Ordenes, para prevenir, segun dice, que la demasiada diversidad de Ordenes no produjese disturbios en la Iglesia. Pero este no fué un remedio suficiente, pues que á pesar de esto se establecieron por todas partes nuevas religiones y monasterios; sin que la misma prohibicion hecha por el Concilio de Leon sesenta años despues surtiese mejor efecto. Amanecieron nuevos conventos con el especioso pretexto de presentar á los pueblos nuevos modelos de virtud, sin reflexionar que el establecimiento de Ordenes modernas desacreditaba las antiguas, que aquellas caerian bien pronto en la relajacion que estas, y que sucediéndose reformas á reformas, se haría un círculo vicioso de destitucion de unas religiones y creacion de otras. Tal fué el origen y serie de estos institutos de invencion puramente humana.

Nos, hablando imparcialmente, confesamos que hubiera sido infinitamente mas ventajoso á la Iglesia consagrar tantas tareas á la formación é instruccion de Pastores para llenar el ministerio eclesiástico instituido por Jesucristo. En los primitivos

tiempos de la Iglesia, recibían los fieles mejor y mas sólida instruccion, y reinaba entre ellos mayor pureza de costumbres, que en los siglos posteriores en que se ha creído obviar á la depravacion con la fundacion de las Ordenes religiosas; porque sus individuos tomando al principio el título de cooperadores con el Clero, y erigiéndose despues independientes de los Obispos, fueron conducidos por su ambicion al perdimiento de la humildad y obediencia que hasta entonces les habia distinguido. Estas consideraciones nos hacen conocer claramente que las Ordenes religiosas no son necesarias para el bien de la Iglesia, y que su supresion, aun entera, no daña en lo mas mínimo á la Religion de Jesucristo. ¿Fué menos floreciente la Esposa del Salvador en los tres primeros siglos? Pues entonces no habia monges ni monasterios.

Convengamos pues que nuestro augusto Soberano no ha alterado en nada los fundamentos de nuestra creencia, y que no los alteraria suprimiendo mayor número de conventos, y aun aboliéndolos á todos. Sus intenciones no pueden ser mas rectas, porque en cambio trata de dar á sus pueblos Pastores de luces y prudencia, aumentando el número de parroquias, y proveyendo por este medio al auxilio espiritual de los infelices habitantes del campo (3).

Os ruego pues, ó Ministros del altar, por el carácter que nos es comun con vosotros, que apacenteis el rebaño confiado, por amor y de corazon, y no por miras de un sórdido interés. No deis á vuestras instrucciones un tono de orgullo y despotismo, antes al contrario hacedlas suaves é insinuantes, y amables con el ejemplo. No abuseis de la credulidad, mezclando fábulas con la sana doctrina. Creced en sabiduría; y no aparenteis una austeridad exterior sin mérito delante de Dios, sino una piedad interna y sólida que os haga dichosos en esta

(3) Sigue el autor hablando de las dispensas matrimoniales, otro de los puntos reformados por el Emperador, sobre el cual se ha dicho lo bastante en nuestro número 5º, y despues sobre la libertad de conciencia tambien permitida por el Príncipe, y sobre cuya materia nada diremos, sino referirnos al artículo 12 de nuestro código.

vida y en la otra. Un Ministro de Dios debe ser complaciente é igual con todos aun en medio de las contradicciones, instruir á los ignorantes con un tono afectuoso, y tratar á los pecadores con compasion y terneza. Si teneis talento, debeis compadecer á los que no tienen tanto como vosotros, y Dios que se ha reservado bendecir vuestras fatigas con su gracia, moverá los corazones endurecidos, y les llevará al conocimiento de la verdad.

Usad en vuestros discursos de un language sencillo poniendoos al alcance de cualquiera; y nunca consintais devociones ridículas ó supersticiosas que desdican del espíritu y dignidad de la Religion, y que sin producir enmienda en el corazon, desvían á los fieles de las prácticas esenciales, haciéndoles adoptar las superfluas. Y sobre todo os recomendamos en nombre de Jesucristo nuestro Salvador y Mediador que enseñeis una misma doctrina, que sigais unos mismos principios, y que os mantengais unidos en unos mismos sentimientos.

Hay alguno entre vosotros que se cree animado de zelo por la causa de Dios, pero por su desgracia sin discernimiento. Y tales hombres juzgan ser agradables á Dios no con la observancia de su ley, sino con ciertas reglas inventadas á capricho. A estos tales si no podemos convencerles de sus errores, procuremos reducirles al silencio para su confusion, pero siempre con dulzura y con el buen ejemplo.

En cuanto á Nos, nuestra misma conciencia nos es un testimonio abonado de no haber tomado por regla de nuestra conducta una prudencia falsa. El ser Ministro de Dios encargado de predicar su doctrina forma toda nuestra ambicion; y el cumplir con deberes tan sagrados es el mejor título de nuestra gloria. Ningun remordimiento nos acusa en este instante, mientras esperamos nuestra justificacion de nuestro supremo Juez y Redentor.

Nuestro Padre Celestial, mis carísimos hermanos é hijos queridos, el Dios de misericordia y consolacion, el autor y distribuidor de todos los bienes, dirija con su gracia todas vuestras acciones, y liene todos los momentos de vuestra vida de su paz consoladora.

---

## A LAS CLASES PRIVILEGIADAS.

*El hombre que cree que puede pasarse sin todos los otros, se engaña mucho; pero el que cree que los otros no pueden pasar sin él, se engaña mas. (Máxima del célebre Duque de la Rochefoncauld.*

El Supremo Autor de la naturaleza ostentó su poder, y la infinita estension de sus recursos dando sistemas diversos á los séres criados. De un modo existen, y se conservan los que no tienen movimiento propio. De otro modo se producen, y consumen los vegetales. De otro modo adquieren, y pierden la vida los que estan dotados del espíritu animal. De cada una de estas especies pueden hacerse tantas subdivisiones, tantas que estan averiguadas, y tantas que estan por averiguar, que no es posible dejar de admirar la incomprehensible grandeza del Criador, considerando sus obras bajo este aspecto.

El hombre es la mayor de todas. Destinado á ser el rey de la naturaleza, recibió una alma racional, don inapreciable de que fueron privadas las otras criaturas; don que le asegura el señorío y la dominacion de todo lo criado, y don que con las cualidades, que le son anexas, le constituyen como la suma y el compendio del universo, un mundo pequeño (microcosmos). No son propiamente defectos la debilidad de las fuerzas del hombre, la limitacion de sus conocimientos, su torpeza en la primera edad, y otras muchas cosas que pudieran referirse. Son propiamente cualidades, cuyo conjunto dé al hombre la de sociable, otro don de mucho aprecio, que nos proporciona gozes y comodidades sin número.

Considérese, si es posible considerarlo, un hombre nacido en una selva, sin otra compañía que la de una muger, nacida de su lado, y sin haber visto ninguno de ellos otras personas civilizadas. No es posible que hayan podido desenvolverse sus facultades intelectuales; no conocerán entonces otros objetos que los que los rodean, y estos muy imperfectamente. No sabrán aprovecharse, ni aun de los recursos que tienen en sí mismo. ¿De qué les servirá el dote de la palabra que tanto los distingue de los brutos, y cuyo uso debe serles enteramente desconocido? Vivirán como los animales irracionales, con la

desventaja de estar espuestos á mayores peligros por la debilidad de sus fuerzas físicas, destituidas de los auxilios, con que el arte las ha aumentado.

Yo no puedo persuadirme que ningun escritor de tantos como han hablado de esto, haya creído de buena fe que es posible la existencia del hombre fuera del estado de sociedad. El haberlo supuesto, ha sido precisamente figurar una hipótesis, para hacer mas perceptibles sus sistemas, para hacer mas clara la esplicacion de los pactos sociables, y para establecer un punto, desde donde puedan medirse los progresos de la cultura y de la política. El hombre nació para la sociedad, y no puede existir fuera de ella, sino oprimido, embrutecido, degradado, en una palabra, destituido de las cualidades principales del hombre.

Siendo por la naturaleza sociable, tiene por la misma naturaleza relaciones de dependencia con respecto á los otros individuos de la sociedad. Esta dependencia es tan natural al hombre, como su existencia misma. Los conocimientos prácticos confirman, manifiesta é indudablemente estas verdades. Fíjese la vista sobre cualquier hombre, sobre el individuo de cualquier clase, sobre el potentado de mayor grandeza, y al rededor del aito puesto en que le ha colocado la fortuna, en medio de los bienes inmensos que goza, entre el aparato mas imponente de la autoridad, entre el fausto, entre la abundancia, entre la magnificencia, se descubrirán, y algunas veces se verán por el ojo mas torpe y menos observador, las relaciones que constituyen aquel hombre miserable dependiente de los otros hombres no menos miserables que él; se verá que su existencia, tal vez depende de la conservacion de aquellas relaciones.

Todos hemos nacido, los unos para los otros. Todos nos debemos oficios mútuos, que exige la naturaleza, y que exige la sociedad en que vivimos por el órden inmutable que prescribió el Autor de la misma naturaleza. Esta sociedad será mas ó menos perfecta, segun el periodo que toque. Segun el estado de mayor ó menor perfeccion serán nuestros derechos y nuestras obligaciones; pero siempre ha de haber las relaciones recíprocas que no pueden faltar sin que el hombre deje de ser hombre.

Se engaña mucho el que cree que puede pasarse sin todos los otros. Es un ignorante que desconoce su mismo ser, y las cualidades, ó partes de que se compone. Reune á su ignorancia una soberbia necia, y

un orgullo insolente; pero estos vicios se gradúan, y son mucho mayores, en el que cree que los otros no pueden pasarse sin él. Este se empeña mucho mas. Un individuo, considerándose á sí mismo, es el todo para sí, y puede exigir las atenciones de los otros; pero un individuo, considerado en comparacion de la masa general de todos los hombres ó de todos los individuos de la sociedad, es un átomo imperceptible, que ni aumenta ni disminuye la suma total, porque no entra en la cuenta ó en el cálculo de un modo que pueda notarse.

Si fijamos bien la vista sobre estos hechos, si nunca la separamos de ellos, tendremos siempre presentes nuestras relaciones, y no nos olvidaremos jamás de que nada somos y nada podemos sin la ayuda y los auxilios de los otros. De aquí nacerá el convencimiento de que nunca debemos considerarnos á nosotros mismos, sino con respecto al todo de la sociedad, y de aquí, que en todas nuestras operaciones, aun en las que parezcan mas indiferentes, debemos consultar al bien comun, y no separarnos de los principios y de las reglas que deben producirlo. Cuando procedemos de otro modo, faltamos á nuestros deberes, y perdemos el derecho de exigir que los cumplan los otros.

El camino para el bien público es uno solo, con pocas ramificaciones, y que se reconoce muy facilmente si se busca de buena fé, separándose de las tortuosidades con que han procurado ocultarlo la que se llama política, y el interés de cada uno en obtener la mayor suma de gozes á costa de los menores sacrificios posibles. ¿En qué consiste, pues, que son tan varias las opiniones, pretendiendo sostenerse todas, como dirigidas al bien comun? Consiste, en que para examinarlas no se procede sin prevencion. ni se prescinde enteramente del interés individual, y consiste en que este interés no se entiende bien, porque no se conoce que no puede conseguirse su objeto, sino cuando se consiga lo que interesa á todos.

La sociedad se compone de la parte que se llama Pueblo, y de las que constituyen las clases privilegiadas. Los intereses de la primera, son los intereses de la generalidad, y no puede haber equivocacion para fijarlos. Lo que quiere el pueblo es regularmente lo mejor, porque para formar su voluntad, apenas tiene influencia el interés individual confundido, é identificado con el de toda la comunidad. No sucede así con respecto á las clases privilegiadas. Sus intereses, como tales, están en oposicion con los del Pueblo. Convenimos en que mientras los hombres no sean ángeles, es preciso que en su sociedad haya ciertas desigualdades, nacidas de las que ha producido la naturaleza, dando á unos mas talentos, y mejores cualidades que á otros, y necesarias para mantener el orden de la misma sociedad, cualquiera que sea la forma del gobierno; pero cuando se pretenda que la desigualdad sea mayor que lo que exigen estos principios, se pretenderá una usurpacion sobre los derechos comunes, y será indispensable el de resistir á viva fuerza.

¡Triste y lamentable el dia en que empezase este choque terrible! ¡Triste y lamentable para todos; pero mas triste y lamentable para las clases privilegiadas! Causando unas disensiones intestinas y unas guerras civiles, se abriria un teatro espantoso de horrores, de crueldades:

y de crímenes. Encendido el fuego de la discordia en el Estado, y rotos los lazos sociales, se romperían también los que ha establecido la naturaleza: el hijo sería el verdugo de su padre, el hermano vertería la sangre de su hermano, la esposa haría la acusación de su esposo, el pariente desconocería á su pariente, el amigo sería contra su amigo; y finalmente, dividida la nación en bandos, el espíritu de partido sería el único vínculo que restaría, vínculo para continuar los estragos, mientras hubiese víctimas que sacrificar.

¿Y cuáles serían las consecuencias de tantas calamidades, de tanta efusión de sangre, y de la desmoralización que aquella crisis debería producir? Es fácil vaticinarlas, recurriendo á la historia de todos los tiempos. Un aventurero, atrevido y afortunado, que acaso no tendría otros méritos que su osadía y su impudencia, se apoderaría de todo, y empezaría un gobierno despótico, que tendría que afirmarse por los medios del rigor y de la crueldad. Comenzarían de nuevo con su gobierno las proscripciones, los castigos, nuevas calamidades, y siempre males sin número. En nuestros días nos ha ofrecido la nación francesa un ejemplo y una comprobación bien tristes.

¿Y qué habrían adelantado entonces las clases privilegiadas? Volverían las antiguas instituciones, cuya conservación las habría llevado hasta promover tantos desastres. Volverían; pero los individuos de las clases privilegiadas que hubiesen podido salvarse del naufragio, no volverían á gozar de sus privilegios. Otros nuevos individuos los disfrutarían. Los que se hubiesen distinguido más en los horrores, los que hubiesen servido mejor al tirano para proporcionar su usurpación, compondrían la nueva nobleza, que había de reemplazar á la antigua. Los menos morigerados, y los que fuesen más á propósito para consolidar el despotismo, obtendrían las grandes rentas eclesiásticas, ¿Y quién sabe la religión que profesaría el Estado después de tanta tormenta, y de la relajación general que debe traer consigo? Los más corrompidos, y que fuesen capaces de más bajezas para con el tirano y sus satélites, lograrían los empleos de todas las carreras. Lo mismo sucedería en las otras clases. Todo sería nuevo. El hombre de bien se tendría por menos infeliz, si se le dejase sufrir y llorar la desgracia de la patria, en un asilo obscuro y miserable.

Una perspectiva tan funesta, debe hacernos cautos y fáciles á los justos sacrificios que sean necesarios para alejarla de nosotros. Observemos nuestras recíprocas relaciones; cumplamos los deberes que nacen de ellas; conozcamos nuestra mútua dependencia; convenzámonos de que si algunos nos necesitan á nosotros, son muchos más aquellos á quienes nosotros necesitamos; y convengamos, por último, en que el interés común debe ser el objeto de nuestras atenciones, y es preferible siempre al interés particular. Conservemos la unión; evitemos la discordia; y ¡ay de nosotros, ay de las clases privilegiadas si el pueblo tiene que acabar, como se ha dicho muchas veces, la revolución, que el mismo pueblo empezó!